



COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

Legislatura N° 373
Sesión 124ª, ordinaria
Miércoles 06 de agosto de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Lagomarsino; Cristián Araya; Fuenzalida; Hirsch; Cosme Mellado; Oyarzo; Saffirio y Ulloa; y de las diputadas señoras Riquelme y Santibáñez, que Modifica la ley N°21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, a fin de facultar a los administradores de condominios para emitir certificados de residencia, correspondiente al boletín N°17737-14.

2.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual informa los procesos de regularización de terrenos afectados por el megaincendio que azotó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. Documento con detalle fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [1282/14/2025](#), [1730/14/2025](#)

3.- Oficio de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Los Lagos, mediante el cual señala que las viviendas del condominio Portal Altos de Mirasol II de la comuna de Puerto Montt no han reportado problemas estructurales sólo se han presentado fisuras en el pavimento en 2 departamentos, en los cuales se realizará el procedimiento de reparación correspondiente por la empresa constructora, asimismo señala que durante el proceso de posventa, la empresa constructora se ha encargado de generar soluciones definitivas a cada requerimiento sin que signifique costos asociados al Servicio por ser parte de la garantía de correcta ejecución de las obras.

Respuesta Oficio N°: [1691/14/2025](#)

4.- Oficio del Secretario Regional Ministerial de Vivienda región de Los Lagos, mediante el cual informa la ejecución de la segunda etapa del proyecto interconexión vial Alerce -Puerto Montt. Documento con detalle fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [827/14/2025](#), [883/14/2025](#)

5.- Oficio del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región Metropolitana, por el cual se refiere a la venta del inmueble Palacio Heiremans, a la

Fundación de Salvador Allende. Documento con detalle fue remitido a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [1669/14/2025](#), [1709/14/2025](#)

6.- Oficio del Director de Obras de la Municipalidad de Los Vilos, por el cual señala que el proyecto de regularización de loteo correspondiente a la Junta de Vecinos Altos de Pichidangui, aún no se ha podido regularizar porque el equipo de esa Dirección realizó visita al terreno, para realizar levantamiento de la situación existente, observándose incongruencias entre la documentación y planimetría presentadas con la realidad del terreno, las cuales se detallaron en acta de observaciones e informe de levantamiento que adjunta y que se hicieron llegar a los interesados. Asimismo, indica que el expediente fue rechazado automáticamente por el sistema DOM Digital al no responderse las observaciones dentro del plazo legal. Se destaca que el proyecto no cumple actualmente con las exigencias normativas para su aprobación.

Respuesta Oficio N°: [914/14/2025](#), [1711/14/2025](#)

7.- Correo electrónico del señor Allan Jara Soto por el cual solicita evaluar la creación de mecanismos que permitan excepciones a la actual restricción que impide acceder a créditos hipotecarios cuando el dividendo supera el 25% del ingreso líquido del solicitante, no obstante que en la práctica se paga lo mismo o más por arriendo.

Propone permitir el endeudamiento superior al 25% cuando:

- El solicitante nunca haya solicitado un crédito hipotecario para vivienda.
- No posea ni haya poseído propiedades habitacionales, lo que puede verificarse mediante información del Servicio de Impuestos Internos.
- El valor del dividendo sea inferior al promedio de arriendo de una vivienda de al menos 45 m² en la comuna o región correspondiente.

Esta excepción especialmente cuando se complementan rentas, es una forma de facilitar el acceso a vivienda digna a quienes actualmente no poseen vivienda propia y deben destinar porcentajes aún mayores de sus ingresos al arriendo.

8.- Oficio de la Municipalidad de Conchalí, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [979/14/2025](#)

9.- Oficio de la Municipalidad de Viña del Mar, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1257/14/2025](#)

10.- Oficio de la Municipalidad de Juan Fernández, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1032/14/2025](#)

11.- Oficio de la Municipalidad de Los Vilos, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1443/14/2025](#)

12.- Oficio de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1220/14/2025](#)

13.- Oficio de la Municipalidad de Angol, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [925/14/2025](#)

14.- Oficio de la Municipalidad de San Rafael, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [1217/14/2025](#)

15.- Oficio de la Municipalidad de Chañaral, por el cual se refiere a la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, en la comuna.

Respuesta Oficio N°: [955/14/2025](#), [1324/14/2025](#)

16.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual remite listado de terrenos fiscales en los que se podrían construir viviendas sociales, detallando comuna en que se encuentran y su superficie, dando así cumplimiento a lo establecido en la glosa N°04 de la Ley de Presupuestos

17.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual remite listado sobre terrenos fiscales que solicite o asignen en venta o concesión para la instalación de proyectos de energías renovables no convencionales, a lo que se refiere la ley N°20.257, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos.

18.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual informa inmuebles fiscales que se encuentren afectados con ocupaciones ilegales e irregulares, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos.

19.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual informa sobre traspasos de bienes inmuebles que realice el Ministerio de Defensa Nacional y de sus órganos y reparticiones dependientes, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos.

20.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, por el cual informa concesiones turísticas otorgadas en el sistema de áreas silvestres protegidas del Estado, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos.

Respuesta Oficio N°: [777/14/2025](#)

21.- Oficio del Ministerio Medio Ambiente, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del Ministerio.

22.- Oficio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del Ministerio.

23.- Oficio del Ministerio de Minería, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del Ministerio.

24.- Oficio del Ministerio de Trabajo, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del Ministerio.

25.- Oficio de la Subdirectora Administrativa de Sernapesca, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del servicio.

26.- Oficio de la Gerenta General de SERCOTEC, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del servicio.

27.- Oficio del Director Nacional de Fonasa, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del servicio.

28.- Oficio del Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del servicio.

29.- Oficio del Director Nacional del Consumidor, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del servicio.

30.- Oficio del Director del Servicio Electoral, por el cual informa arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirvan de dependencia para las actividades propias del servicio.

31.- Oficio de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por el cual informa en conformidad a lo señalado en el artículo 14° de la Ley de Presupuestos N° 21.722 del 2025, informes en formato digital, relativos al cumplimiento del artículo anteriormente indicado.

32.- correo electrónico del señor Rolando Jiménez, del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, por el cual solicita audiencia para aportar antecedentes que respaldan la iniciativa del proyecto de ley que permite ser sujetos de subsidio habitacional a personas que no han conformado ni esperan conformar núcleos familiares.

33.- Nota de la Bancada Unión Demócrata Independiente, mediante la cual comunica que la diputada Flor Weisse reemplazará al diputado Fernando Bórquez, en la sesión de hoy.
